

Senado de la Nación

Dirección de Administración

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Buenos Aires, 09 AGO 2016

VISTO: 0035

Las constancias glosadas en el EXP-HSN: 00001815/2016 Licitación Privada N° 03/2016, por el cual se requirió la contratación del servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos para los consultorios médicos del H. Senado de la Nación, el Dictamen Nro. 10.695 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 223/226, la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 230/233 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 209/10 y 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 05 obra Memorándum del Departamento de Higiene y Seguridad, ratificando la necesidad de la contratación del servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos para los consultorios médicos del H. Senado de la Nación;

Que, a fs. 57 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Licitación Privada 03/2016;

Que, a fs. 77/78 se emitió la Disposición Autorización DA N° 0015/2016, autorizando el llamado a licitación y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I y II, a fs. 58/63;

Que, a fs. 101 se efectuó la apertura de ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: SOMA S.A.;

Que, a fs. 211/212 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 013/2016;

Que, a fs. 223/226 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

Que, a fs. 230/233 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP 1348/99, Anexo I. Punto 15.

Que, a fs. 235 obra Comprobante de Compromiso;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Téngase por admitida la propuesta N° 1 de la firma SOMA S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudíquese la propuesta N° 1 de la firma SOMA S.A., su oferta de fs. 102/103 y demás documental que la compone, para el renglón nro. 1 (único), del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I y II, por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$43.800,00).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emítase la Orden de Compra facultándose al titular de la la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

0035

C.H.


Cdr. MARIO ROBERTO MITI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION